

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Jessica Viviana Márquez Botero.
Demandados: Claudia Patricia Rendón Bedoya y Otro.
Rad: 2020-00085.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N° 318

Procede el Despacho a resolver sobre la admisión de la demanda Ejecutiva Singular de Menor Cuantía promovida a través de apoderado judicial por la señora JESSICA VIVIANA MARQUEZ BOTERO C.C. 1.054.920.786, en contra de los señores CLAUDIA PATRICIA RENDON BEDOYA C.C. 66.905.840 y CARLOS ARTURO CACIALPUD CANACUAN C.C. 16.272.406.

Pretende el apoderado de la señora MARQUEZ BOTERO, que se libre mandamiento de pago a su favor, pero las pretensiones de la demanda no coinciden con los valores de las Letras de Cambio presentadas como pruebas de los préstamos.

En tal virtud procede el despacho a inadmitir la demanda y a conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para corregirla so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo municipal de Anserma, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva singular presentada por la señora JESSICA VIVIANA MARQUEZ BOTERO C.C. 1.054.920.786, en contra de los señores CLAUDIA PATRICIA RENDON BEDOYA C.C. 66.905.840 y CARLOS ARTURO CACIALPUD CANACUAN C.C. 16.272.406.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que proceda a subsanar la demanda en la forma en que se indicó en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente en los términos del poder que le ha sido conferido al abogado CRISTIAN CAMILO MAPURA MARIN, identificado con la C.C. 1.054.921.543, portador de la T.P. 278.635 del CSJ para que actúe en la presente demanda ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

Agustin DE LA CRUZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 065 del 20 de agosto de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

VELEZ SAENZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Jessica Viviana Márquez Botero.
Demandados: Claudia Patricia Rendón Bedoya y Otro.
Rad: 2020-00085.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7aa118e7d319839b45482ee0ca15dc0737af2e2025f2fb9e1aef77bdca94f3

Documento generado en 19/08/2020 07:46:27 a.m.